



---

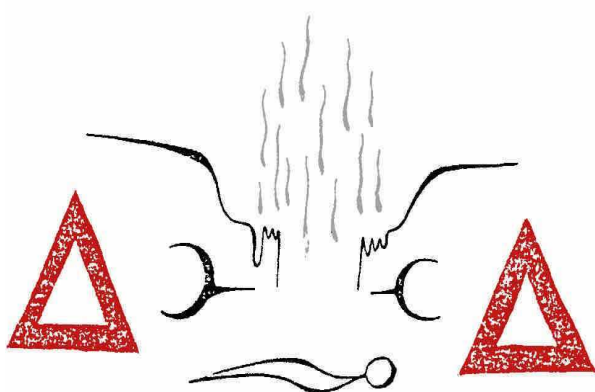
## CONSEJOS Y RECOMENDACIONES

---

### RIESGOS TECNOLÓGICOS: ACCIDENTES DE TRÁFICO

---

#### MEDIDAS PREVENTIVAS



1. Ante todo y sobre todo, cumpla escrupulosamente el Reglamento de Circulación, aunque vea que otros dejan de cumplirlo.
2. La prisa es el mayor enemigo del automovilista. Tenga en cuenta que "siempre es preferible perder un minuto en la vida que la vida en un minuto".
3. Tenga su coche siempre a punto y dótele de un pequeño extintor y un triángulo reflectante.
4. En un accidente de carretera, la secuencia de actuaciones es: SEÑALIZAR adecuadamente el lugar de los hechos, ALERTAR a los servicios de socorro, y socorrer a las víctimas.
5. Si se encuentra con un accidente en la carretera, antes de examinar la situación de las víctimas, es preciso mantener la seguridad de la circulación en el lugar del accidente para lo que debe:
  - Estacionar su vehículo en lugar seguro, donde no perjudique la circulación y fuera de la calzada.
  - Parar el motor, cortar el encendido e inmovilizar el vehículo (freno de mano, calzos).
  - Cortar el encendido de los demás vehículos implicados.
  - Colocar los dispositivos de preseñalización de peligro (a 50 m. o 100 m. si es autopista o autovía), y poner en funcionamiento la señalización de avería y las luces que en cada circunstancia sean obligatorias.



- 
6. Si el coche se ha incendiado no use agua, sólo el extintor o arena.
  7. Pida auxilio por el medio más rápido: teléfonos móviles, puestos "SOS" o a través de otros conductores. Facilite a los servicios de emergencia la mayor información posible, datos tales como: lugar exacto del accidente, qué ha sucedido, número y estado de gravedad de las víctimas, etc...
  8. Comprueba el estado de los heridos pero salvo en situaciones extremas en las que corra peligro su vida, no los toque, una movilización errónea puede producirle lesiones irreversibles. Caso de tenerlo que mover nunca debe hacerlo una sola persona. El cuerpo se debe mover como un bloque: nunca flexionar la columna o el cuello. Una persona debe sujetar la cabeza y otras dos el tronco y las piernas.
  9. Sólo circunstancias excepcionales (incendio del vehículo, imposibilidad de realizar maniobras básicas de reanimación) pueden obligar a sacar a un accidentado del interior del vehículo y, en tal supuesto, modifique la situación del asiento y quite o corte el cinturón de seguridad. Coja al herido por detrás, con sus brazos por debajo de las axilas y sáquelo con mucho cuidado, avanzando de espaldas, hasta depositarle fuera de la calzada.
  10. Preste los primeros auxilios a las víctimas según sus conocimientos, pero procure mover al accidentado lo menos posible. Si es un motorista no intente quitarle el casco.
  11. Si la víctima no respira, o si la respiración es irregular, hay que practicarle inmediatamente la respiración artificial.
  12. En caso de "shock" es primordial poner los pies de la víctima en alto o protegerla del frío poniéndola una manta, incluso en verano, hasta que sea trasladado a un centro hospitalario o se lleve a cabo su evacuación.



- 
13. El traslado de los heridos debe hacerse en vehículos especiales y por personal profesional. Sólo en casos excepcionales como puede ser un lugar incomunicado o alejado, hemorragia externa imposible de detener, etc.. justifican el traslado en un vehículo particular (mejor furgoneta o camión) y por personal no especializado, siempre que se haga el mismo a una velocidad moderada, sin brusquedades, acompañado por alguien que observe la evolución de su estado y tranquilice al herido, y el accidentado vaya en una posición adecuada (de defensa, anti-shock o posición de lesionado vertebral o medular.)
  14. Todo herido o lesionado en accidente de tráfico debe ser visto por un médico, aún cuando su estado en apariencia no haya presentado complicaciones, y de manera muy expresa aquellos sujetos que hayan padecido traumatismos craneales o faciales.
  15. Impida que el público rodee a los accidentados o que permanezca en la calzada. Compruebe que los calzos, si se han utilizado, han sido retirados de la carretera.
  16. Si en el lugar del accidente ya se encuentran los servicios de emergencia, salvo indicación expresa de estos, no se detenga a curiosear porque puede provocar retenciones u otros accidentes.